

DEL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INTEGRAR UN COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO QUE PREVENGA, INVESTIGUE, REVISE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, ESTABLEZCA CONTACTO CON LA EMPRESA BRITISH PETROLEUM, HAGA UNA REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN Y CON LOS QUE SE CUENTAN PARA PREVENIR, MITIGAR, CONTENER Y SOLUCIONAR POSIBLES AFECTACIONES DERIVADAS DEL DERRAME PETROLERO QUE AFECTA EL GOLFO DE MÉXICO.

CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA INTEGRAR UN COMITE MULTIDISCIPLINARIO QUE PREVENGA, INVESTIGUE, REVISE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, ESTABLEZCA CONTACTO CON LA EMPRESA DENOMINADA BRITISH PETROLEUM, HAGA UNA REVISION DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN Y CON LOS QUE SE CUENTAN PARA PREVENIR, MITIGAR, CONTENER Y SOLUCIONAR POSIBLES AFECTACIONES DERIVADAS DEL DERRAME PETROLERO QUE AFECTA EL GOLFO DE MEXICO, REALICE PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS ECONOMICOS ADVERSOS, ASI COMO PARA QUE DESIGNE UN VOCERO UNICO DEL EJECTIVO FEDERAL PARA TRATAR DICHO TEMA, A CARGO DEL DIPUTADO FELIPE CERVERA HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LXI LEGISLATURA

El que suscribe, **Felipe Cervera Hernández**, Diputado de la LXI Legislatura, del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde el pasado 22 de abril del 2010, la Plataforma Deepwater Horizon que se encontraba realizando actividades de exploración en el Golfo de México, sufrió un desperfecto en sus implementos de extracción de petróleo que causó que la misma se hundiera a 110 kilómetros de las costas de Misisipi a Alabama. Dicha plataforma contenía 2.6 millones de litros de petróleo y extraía 8 mil barriles diarios, el derrame cubrió aproximadamente 1500 kilómetros cuadrados, produciendo impactos ambientales, sociales y económicos graves.

Es el caso que en estos momentos dicho derrame continúa ya que los múltiples esfuerzos por pararlo no han dado resultados y el pozo petrolero no cesa de verter petróleo crudo a las aguas del Golfo de México y a la presente fecha la empresa responsable no ha dado expectativas de éxito para lograr controlar o parar tal situación que, dado que su ubicación de cercanía con las aguas mexicanas y a las características físico-biológicas del Golfo de México, si hasta este momento las aguas mexicanas no se han visto afectadas directamente, es muy posible que con los cambios de corrientes y demás fenómenos naturales que se verifican en la zona, el derrame de petróleo llegue a afectar nuestras aguas y costas causando daños y afectaciones que si no son previstas y no se toman los aprovisionamientos de toda índole, los daños que se causarían podrían ser de mayores dimensiones o de carácter irreversible.

Sin duda los efectos directos del desastre serían principalmente de índole ambiental, dada la vastísima variedad

de especies de aves y peces que encuentran en el Golfo de México, a los sistemas costeros que abarcan formaciones de humedales; a los sistemas de matorral costero y las formaciones que actúan como zonas de crianza, reproducción o refugio para diferentes especies y que albergan junto con los sistemas estuarinos una gran cantidad de recursos biológicos de importancia todos ellos localizados a lo largo de todo el Golfo de México. Igualmente en la parte netamente marina, existen varios sistemas de arrecifes coralinos, además de los sistemas costeros que conforman la porción occidental del Sistema Arrecifal Mesoamericano.

Sin embargo, a todos los daños y consecuencias negativas que se derivarían del mencionado desastre ambiental, inobjetablemente le tendríamos que añadir por supuesto las posibles afectaciones a distintos sectores productivos del país, tales como la pesca pues es innegable que las pesquerías que se explotan en la zona del golfo como el camarón, el pulpo y la escama, especialmente el mero tendrían afectación; de igual manera se podría ver afectado el sector turístico, ya que las playas y balnearios de la zona sufrirían las consecuencias que ya conocemos con la consecuente baja en la captación de recursos por ese concepto, además de los efectos que se causarían a las rutas de los cruceros como consecuencia de las labores de contención y/o limpieza del mar que tendrían que llevarse al cabo; otro rubro que sería impactado es el comercial, primero como efecto colateral de los puntos anteriores y además por que las rutas de la navegación comercial también se tendrían que modificarse al menos mientras se terminarían las labores de limpieza ya señaladas.

A todo lo anterior lógicamente le tendríamos que sumar las afectaciones de tipo social que causaría el citado desastre, pues miles de mexicanos se quedarían sin poder realizar las actividades que les permiten llevar el sustento diario a sus respectivos hogares con los riesgos que esto puede gestar.

En ese sentido es que se da la necesidad de que el Ejecutivo Federal integre un grupo de trabajo o comité multisectorial e interdisciplinario, en el que se encuentren, por lo menos, representantes de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Medio Ambiente, Marina, Economía, Comunicaciones y Transportes, Turismo, Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación; así como investigadores y científicos de los principales centros de investigación y docencia de México como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, precisamente para que en la medida de lo posible y de manera coordinada, primeramente establezcan contacto tanto con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, así como con representantes de British Petroleum, para monitorear de primera mano el comportamiento de la mancha de petróleo y sus probables direcciones, iniciar pláticas para gestionar indemnizaciones por los daños que se pudieren causar, así como contar con la información que permita que se puedan prevenir los posibles efectos y ubicar las principales zonas donde se vería afectado el territorio nacional, permitiendo anticiparse a los mismos y brindando alternativas que, desde todas las posturas y organizadamente, posibiliten diseñar estrategias para afrontar eficientemente los efectos que el derrame petrolero causaría en nuestro país, tomar los aprovisionamientos presupuestales que se requerirían para apoyar a los sectores productivos que se pudieran ver afectados, así como para contener los efectos negativos al comercio y por supuesto para apoyar a los miles de mexicanos que están en riesgo de sufrir afectaciones en las actividades que les permiten generarse ingresos para su subsistencia diaria.

Del mismo modo y para evitar discordancia en la información que se genere por parte de los diversos funcionarios del Ejecutivo Federal, se da la necesidad de designar de entre los integrantes del mencionado comité o grupo de trabajo un vocero único del ejecutivo federal quién sería la persona que genere la información sobre el tema para darle el debido seguimiento a las acciones que se emprenderían sobre el mencionado tema, ya que a la fecha no ha se ha dado esa uniformidad tanto de criterio, como de posturas o medidas a tomar lo que genera aun mas confusión de la que hay en este sector sobre este tema que, si bien el día de hoy no hay evidencia de afectación, es indudable que existen muchas posibilidades de que se den efectos adversos y lo mínimo que se le puede dar a la población es información certera, verás y en un mismo sentido.

En mérito de lo expuesto con antelación, someto a consideración de esta asamblea la siguiente Proposición de urgente u obvia resolución con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en estricta observancia y respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el uso de sus facultades y en atención al derrame petrolero que afecta el Golfo de México, integre un Comité multisectorial e interdisciplinario que prevenga, investigue, revise los tratados internacionales de la materia, establezca contacto con la empresa denominada British Petroleum para iniciar gestiones en búsqueda de indemnizaciones por los daños que se pudieren causar, haga una revisión de los recursos que se requerirían y con los que se cuenta para prevenir, mitigar, contener y solucionar posibles afectaciones derivadas de dicho derrame de petróleo, que haga estudios en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional para saber que afectaciones sufrirían en sus ciclos reproductivos las especies que pudieren ser afectadas y su impacto en la pesca comercial y ribereña a futuro; establezca campañas que garanticen la confianza de los consumidores nacionales y extranjeros en nuestros productos de pesca, prevea financiamiento y actividades alternativas en turismo, pesca y rutas comerciales.

SEGUNDO.- Realice los estudios y análisis que permitan cuantificar en términos económicos los efectos que se pudieren causar a los sectores productivo y social para realizar las previsiones presupuestales que se requieran para aminorar los efectos que se causarían a los distintos rubros que se verían afectados.

TERCERO.- Designe un vocero único para que emita la información por parte del Poder Ejecutivo, para contar con información de una sola fuente que evite caer en confusiones y promueva, en lo posible, la uniformidad de postura de dicho Poder sobre el tema del derrame de petróleo en el Golfo de México, este vocero además enviará de manera semanal la información que se genere a la Cámara de Diputados para conocimiento de esta soberanía.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de junio de dos mil diez.

Felipe Cervera Hernández

Diputado Federal